



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las páginas 1 y 2 de la presente solicitud.

**RAIP No. 0159/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las trece horas y cinco minutos, del diecisiete de octubre del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0191**, de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento de Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Solicito entrevista sobre el tema Alza de los precios de los productos de la canasta básica salvadoreña en el año 2022, con relación al salario mínimo y como afecta a la economía.”.** (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la \_\_\_\_\_ de correo electrónico: dirección \_\_\_\_\_

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por \_\_\_\_\_, de manera oportuna.
- Que la **Dirección de Inteligencia y Política Económica**, en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico informando que el jueves 13 de los corrientes, se atendió el requerimiento MINEC-2022-0191, en el cual solicitaban entrevista sobre el tema Alza de los precios de los productos de la canasta básica salvadoreña en el año 2022, con relación al salario mínimo y como afecta a la economía.

Al respecto, el miércoles 12, se remitió al correo de la estudiante \_\_\_\_\_ un enlace para el desarrollo de esta, la cual se llevó a cabo vía la plataforma Teams.

Dicha entrevista fue atendida por el \_\_\_\_\_, la cual se desarrolló con un tiempo de 30 minutos (10:00 – 10:30 am)

La reunión se enmarcó en dar respuesta a preguntas preparadas por la persona solicitante relacionadas con:

- a) Factores externos e internos que causan la inflación
  - b) Medidas de gobierno para enfrentar la inflación actual
  - c) Costo actual de la canasta básica
- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber \_\_\_\_\_, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a \_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información  
Laura Quintanilla de Armas  
Teléfono 2590-5535